



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 24 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 178-2018-CF-FCA.

Visto el Expediente N°01062450 de fecha 19 de Junio del 2018, mediante el cual el bachiller LOPEZ NECIOSUP, JUAN CARLOS, solicita se le otorgue el Título Profesional de Licenciado en Administración..

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 87° del Estatuto señala que la Universidad otorga grados académicos de bachiller, maestro, doctor y títulos profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU, de fecha 24 de octubre de 2017 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en sus artículos 6° y 7° norman que la Universidad otorga el grado de bachiller a nombre de la Nación. Su obtención se realiza de acuerdo a las exigencias académicas; Requiriéndose: a) haber aprobado los estudios de pregrado; b) la aprobación de un trabajo de investigación; y, c) el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa; Por otro lado, debe tenerse en cuenta la Cuarta Disposición Transitoria que señala la excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, Ley 30220, aplicándosele los requisitos establecidos en el anterior Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas, ha emitido el Informe N° 011-2018-TP-CGT-FCA-UNAC, de fecha 27 de Julio de 2018, mediante el cual se informa que el Bachiller LOPEZ NECIOSUP, JUAN CARLOS a través de la modalidad de CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL 2016-I, ha obtenido nota aprobatoria, dictaminando que cumple con todo los requisitos exigidos con la normatividad vigente de la Universidad

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 180°, numerales 180.1 y 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional de Callao, el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria de fecha 10 de abril de 2018 y en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR, expedito para que se le otorgue el Título Profesional de Licenciado en Administración., al bachiller LOPEZ NECIOSUP, JUAN CARLOS

SEGUNDO: SOLICITAR al Consejo Universitario, la expedición del Diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dra. FLOR DE MARIA GARIVAY TORRES
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO

HAM*FGT

C.c. Archivo Secretaria Académica



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

INFORME N° 011-2018-TP-CGT-FCA-UNAC

De fecha 27 de Julio 2018

I. INFORMACIÓN:

Sesión : Extraordinaria (X); Ordinaria () Fecha 27/07/2018
 Solicitud : TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN ADMINISTRACIÓN
 Modalidad : CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL 2016-I
 Expediente : 01062450 de Fecha: 19/06/2018
 Proveído N° : 379-2018-D-FCA Fecha Recep.: 20/06/2018
 Egresado(a) : LOPEZ NECIOSUP, JUAN CARLOS
 Código N° : 040007-G

II. REQUISITOS:

N°	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
01	Solicitud de Título según Formato.		
02	Fotocopia simple del Certificado, Constancia de convalidación, examen de suficiencia de haber aprobado un idioma extranjero en el CIUNAC - Nivel básico	✓	
03	Constancia de la Biblioteca Especializada de la FCA de haber donado un libro de su especialidad. (última edición y de la carrera profesional)	✓	
04	Declaración Jurada simple de No Adeudar material: Biblioteca central, Banco de libros, Biblioteca Especializada, Centro de cómputo y Oficina de Tesorería UNAC	✓	
05	Recibo de pago Original por Caligrafiado del Diploma.	✓	
06	Declaración Jurada simple de conocer y estar de acuerdo con el presente Reglamento de Grados y Títulos	✓	
07	4 fotografías iguales tamaño pasaporte a color fondo blanco de estudio fotográfico	✓	

III. CONCLUSIÓN:

La Comisión de Grados y Títulos luego de haber revisado, analizado, y evaluado, los documentos que obran en el expediente se aprecia que el ó la solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente de la universidad, por consiguiente queda **EXPEDITO(A)** para que se le apruebe la solicitud de: **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN.**

Dr. Egor Alan Pintado Pasapera
Presidente

Dr. Coral Soria Artenis
Secretario

M.G. José Vigo Ambulodigue
Miembro

Accreditación Si o Si...

SP
ER

El original...